



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO



Ejemplar, 50 cts. — Atrasado, 1 peseta. — Suscripción: Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO VI

MARTES, 1.º DE FEBRERO DE 1941

NUM. 42

### SUMARIO

#### JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO de 26 de diciembre de 1940 por el que se nombra al Excmo. Sr. Erich Gritzbach, Director Ministerial del Reich, Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.—Página 971.

DECRETOS de 20 de enero de 1941 por los que se nombran Caballeros de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándoles la Encomienda que se determina, a los señores Heinrich Danckelmann, Hermann Bruch, Walter Musshoff, Bruno Loerzer, Georg V. Mackensen, Gerhard Hoffmann, Julius Schulz, Alois Ceyka, Rudolf Hagmann, Karl-August V. Gablenz, Walter Lutz, Walter Hoffmann, Wilhelm Sander, Wilhelm Marotzke, Reinhardt Heydrich, Joachim von Manteuffel, Otto Hedding, Fritz Berger, Walter Bayrhammer, Albert Trapp, Kurt Zulow, Arthur Nasse, Georg Rauschnig, Joannes Hossfeld, Ernst Vollert, Gunter Flanze, Erich Greiner, Karl Ott y Erich Muller.—Páginas 971 a 974.

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden de 10 de febrero de 1941 por la que se dispone cese como encargado del despacho de la Subsecretaría el Director general de Asuntos Administrativos.—Página 974.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 8 de febrero de 1941 por la que se aprueba el expediente para cambio de denominación del Municipio de Alhama de Salmerón (Almería) y en lo sucesivo se denomine Alhama de Almería.—Página 974.

Otra de 10 de febrero de 1941 por la que se aprueba la Agrupación que se menciona, al solo efecto de tener un Secretario común, en concepto de conveniente, de la provincia de Gerona.—Página 974.

Otra de 10 de febrero de 1941 por la que se aprueban las Agrupaciones que se citan, en concepto de forzosa, al solo efecto de tener un Secretario común, de la provincia de Gerona.—Página 974.

Otra de 27 de enero de 1941 por la que se concede el pase a situación de jubilado por edad al Subalumno de Correos don Julián del Olmo Rodríguez.—Página 974.

Ordenes de 6 y 10 de febrero de 1941 por las que se dispone la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Correos que se mencionan.—Página 975.

#### MINISTERIO DE MARINA

Oposiciones.—Orden de 3 de febrero de 1941 por la que se nombra Oficial-Alumno del Cuerpo de Intervención de Marina al Teniente provisional don Antonio Soubrier Godínez.—Página 975.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 3 de febrero de 1941 por la que se dispone pase a la situación de excedente forzoso, con los dos tercios de su haber, don Emilio Calvo Blanco.—Página 975.

Otra de 6 de febrero de 1941 por la que se incoa expediente formal a don Lorenzo Castaño Babio, Alguacil de la Audiencia Territorial de Madrid.—Página 975.

Otra de 6 de febrero de 1941 por la que se admite al servicio, sin imposición de sanción, a don Miguel Sarrate Charlez, Aspirante al Cuerpo de Oficiales del Secretariado de Gobierno de Audiencias Territoriales y Tribunal Supremo.—Página 975.

Otra de 6 de febrero de 1941 por la que se ratifica la Orden de admisión al servicio activo, sin sanción, de don Ignacio de Grassa Lozano, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao.—Páginas 975 y 976.

Otra de 6 de febrero de 1941 por la que se ratifica la Orden de admisión al servicio activo, sin sanción, de don Octavio Cuartero Palao, Secretario de Sala del Tribunal Supremo.—Página 976.

Otra de 6 de febrero de 1941 por la que se admite al servicio activo, sin imposición de sanción, a don Crescente López Rodríguez, Oficial de Secretaría de Gobierno de Audiencias Territoriales.—Página 976.

Otra de 7 de febrero de 1941 por la que se dispone que don Francisco Tortajada Esteban, Médico forense del Juzgado de Instrucción de Sabadell, pase a prestar sus servicios al de Manresa.—Página 976.

Otra de 8 de febrero de 1941 por la que se nombra Vocal del Tribunal de oposiciones a una plaza de Oficial, Jefe de Administración de segunda clase, del Cuerpo Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en sustitución de don Jesús Corujo y Valvidares, que ha sido jubilado, a don José López Romero, Registrador de la Propiedad del distrito de Occidente, de Madrid.—Página 976.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 24 de enero de 1941 sobre extinción total de la Compañía de Seguros de Enfermedades «La Estrella Protectora», de Barcelona.—Página 976.

Otra de 28 de enero de 1941 id. id. id. «La Prosperidad Catalana», de Barcelona.—Páginas 976 y 977.

Orden de 5 de febrero de 1941 por la que se separa definitivamente del servicio al Aparejador interino del Catastro don Jose Castillejo Rodríguez, que tuvo su destino en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real. Página 977.

Otra de 5 de febrero de 1941 por la que se impone al Oficial de primera clase del Cuerpo general de Administración la corrección disciplinaria de cesantía.—Página 977.

Otra de 7 de febrero de 1941 sobre caducidad de nombramiento de Corredor de Comercio, por fallecimiento. Página 977.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 17 de enero de 1941 por la que se jubila a la Profesora Auxiliar de la Normal de Alicante doña Catalina García-Trejo del Campo, por haber cumplido la edad reglamentaria.—Página 977.

Otra de 20 de enero de 1941 por la que se concede el pase al Escalafón de Auxiliares a los Ayudantes a quienes alcancen los beneficios del Decreto de 16 de agosto de 1934.—Páginas 977 y 978.

Ordenes de 22 de mayo y 16 de noviembre de 1940 y 11 de enero de 1941 por las que se resuelven expedientes de depuración por las Comisiones depuradoras C) de las provincias que se indican.—Páginas 978 a 981.

Orden de 25 de enero de 1941 por la que se declara revisado el expediente de don Rogelio Pérez González, Inspector de Primera Enseñanza de Pontevedra.—Pág. 981.

Otra de 25 de enero de 1941 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo al Auxiliar doña María del Pilar Romeo Lizarbe.—Página 981.

Otra de 25 de enero de 1941 por la que se desestima reclamación formulada por don Isidro Saiz de Baranda y otros, Ingenieros de Minas.—Págs. 981 y 982.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 27 de enero de 1941 por la que se resuelve el Concurso convocado por el Instituto Nacional de la Vivienda, mediante Orden de 26 de noviembre último, para provisión de plazas técnicas.—Página 982.

Otra de 10 de febrero de 1941 por la que se resuelve el Concurso-oposición convocado por el Instituto Nacional de la Vivienda, mediante Orden de 26 de noviembre último, para proveer plazas de Delegados Comarcales del Instituto Nacional de la Vivienda, Auxiliares de Delegación Comarcal, Oficiales y Auxiliares primeros, segundos y terceros.—Página 982.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Anunciando exámenes de ingreso en la Sección de Ingenieros de Telecomunicación.—Páginas 982 y 983.

Convocando para exámenes de ingreso y final de curso en las Secciones de Operadores Radiotelegrafistas de segunda y primera clase.—Página 983.

Convocatoria para exámenes libres de Operadores Radiotelefonistas.—Página 983.

(Correos.—Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando la subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Almodóvar del Río y su estación férrea.—Página 983.

HACIENDA.—Dirección General de Aduanas.—Relación de las Ordenes Ministeriales por las que, en las fechas que en cada caso se expresa, ha sido concedida a los beneficiarios que se mencionan, la ampliación del número de las Aduanas designadas como exportadoras en sus respectivas concesiones de admisión temporal de hojalata en blanco para la fabricación de envases destinados a la exportación de productos nacionales, cuya relación se publica para conocimiento general y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Admisiones Temporales.—Página 983.

Relación de las peticiones de autorización de sucedáneos que han sido solicitadas de este Ministerio.—Página 984.

AGRICULTURA. — Patrimonio Forestal del Estado.—Anunciando Concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero subalterno en este Organismo.—Pág. 984.

Anunciando Concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Mecanógrafo en la Oficina Central de este Organismo.—Página 984.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaria.—Disponiendo sea reducida la sanción impuesta al Portero de los Ministerios Civiles, Francisco de Gracia Bartolomé, a la que se indica.—Páginas 984 y 985.

Resolviendo el expediente de depuración de doña Isabel Carrasco Castañares, Inspectora de alumnas del Conservatorio de Música y Declamación de Madrid e imponiéndola la sanción que se indica.—Página 985.

Declarando jubilado por imposibilidad física al Portero de los Ministerios Civiles Valentin Pérez Mateos.—Página 985.

Aceptando a don Manuel Mallén Garzón, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona, la renuncia en favor del Tesoro Nacional de los haberes no percibidos por su desafección al régimen rojoseparatista.—Página 985.

Imponiendo la sanción de dos años de postergación a José Luis Romero Muñiz, Portero de los Ministerios Civiles.—Página 985.

Resolviendo el expediente de depuración de Francisco Benseny Borrás, Portero de los Ministerios Civiles.—Página 985.

Disponiendo se reintegre a la Escuela Normal número 2, de Madrid, el Portero de los Ministerios Civiles Francisco de Gracia Bartolomé.—Página 985.

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaria.—Admitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los Jefes de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo y Auxiliar de este Departamento que se mencionan.—Página 986.

Admitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al Auxiliar segundo del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas don Jenaro Gamboa Iparraquirre.—Página 986.

Admitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al Portero segundo del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles don Francisco Martín Gago.—Página 986.

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Comunicando resolución a don Julio de Igartua y Perla, Director Gerente de la Compañía «Automóviles Vascongados» referente a lo dispuesto en el artículo 134 del vigente Reglamento de Transportes por carretera de 22 de junio de 1929.—Página 986.

Dirección General de Caminos (Conservación y Reparación).—Adjudicando la subasta de las obras que se citan. Página 986.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 633 a 646.

# JEFATURA DEL ESTADO

**DECRETO** de 26 de diciembre de 1940 por el que se nombra al Excmo. Sr. Erich Gritzbach, Director ministerial del Reich, Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Erich Gritzbach, Director ministerial del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

**DECRETOS** de 20 de enero de 1941 por los que se nombran Caballeros de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándoles la Encomienda que se determina, a los señores Heinrich Danckelmann, Hermann Bruch, Walter Musshoff, Bruno Loerzer, Georg V. Mackensen, Gerhard Hoffmann, Julius Schulz, Alois Ceyka, Rudolf Hagmann, Karl-August V. Gablenz, Walter Lutz, Walter Hoffmann, Wilhelm Sander, Wilhelm Marotzke, Reinhardt Heydrich, Joachim von Manteuffel, Otto Hedding, Fritz Berger, Walter Bayrhofer, Albert Trapp, Kurt Zulow, Arthur Nasse, Georg Rauschnig, Johannes Hossfeld, Ernst Vollert, Gunter Flanze, Erich Greiner, Karl Ott y Erich Müller.

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Heinrich Danckelmann, General de División del Ejército del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento dieciocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Hermann Bruch, General de División del Ejército del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento diecinueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Walter Musshoff, General de División del Ejército del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento veinte.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Bruno Loerzer, General de División del Ejército del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento veintiuno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Georg V. Mackensen, General de División del Ejército del Reich, Sección «L. E. 1»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento veintidós.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Gerhard Hoffmann, General de División del Ejército del Reich, Jefe del Mando de la D. C. A. Berlín,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento veintitrés.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Julius Schulz, General de División del Ejército del Reich, Jefe de la Escuela de Aviación Gatow y Jefe del «Fl. Horstes»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento veinticuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Alois Ceyka, Jefe de Sección en el Ministerio del Aire del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento veinticinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Rudolf Hagmann, Jefe de Sección del Ministerio del Aire del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento veintiséis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Karl-August V. Gablenz, Director general de la «Lufthansa».

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento veintisiete.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Walter Lutz, Director de la «Lufthansa»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento veintiocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Walter Hoffmann, Director general de la «Hamburg Amerika-Linie»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento veintinueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Wilhelm Sander, del Ministerio del Aire del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento treinta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Wilhelm Marotzke, Director ministerial del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento treinta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Reinhardt Heydrich, Jefe de Policía de Seguridad del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento treinta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Joachim von Manteuffel, Director ministerial del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento treinta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Otto Hedding, Director ministerial del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento treinta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Fritz Berger, Director ministerial del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Im-

perial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento treinta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Walter Bayrhofer, Director ministerial del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento treinta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Albert Trapp, Director ministerial del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento treinta y siete.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Kurt Zulow, Director ministerial del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento treinta y ocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Arthur Nasse, Director ministerial del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento treinta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Georg Rauschnig, Director ministerial del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento cuarenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Johannes Hossfeld, Presidente primero del Ministerio de Hacienda del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento cuarenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Ernst Vollert, Director ministerial del Departamento del Interior del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento cuarenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Gunter Flanze, Presidente del Ministerio de Correos del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento cuarenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Erich Greiner, Director ministerial del Departamento de Propaganda del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento cuarenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Karl Ott, Director ministerial del Departamento de Propaganda del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento cuarenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Erich Muller, Director ministerial del Departamento de Propaganda del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento cuarenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 10 de febrero de 1941 por la que se dispone cese como encargado del despacho de la Subsecretaría el Director general de Asuntos Administrativos.

Ilmo. Sr.: Por haber regresado a esta capital el señor Subsecretario de Asuntos Exteriores, he dispuesto cese V. I. como encargado del despacho de los asuntos de dicha Subsecretaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de febrero de 1941.

SERRANO SUÑER

Ilmo. Sr. Director General de Asuntos Administrativos de este Ministerio.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 8 de febrero de 1941 por la que se aprueba el expediente para cambio de denominación del Municipio de Alhama de Salmerón (Almería), y en lo sucesivo se denomine Alhama de Almería.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Alhama de Salmerón (Almería), para el cambio de denominación del Municipio,

Este Ministerio ha acordado acceder a lo solicitado disponiendo que en lo sucesivo se denomine Alhama de Almería, que es la denominación que anteriormente tenía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de febrero de 1941.—P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ORDEN de 10 de febrero de 1941 por la que se aprueba la Agrupación que se menciona al sólo efecto de tener un Secretario común, en concepto de conveniente, de la provincia de Gerona.

Ilmo. Sr.: Cumplidas las formalidades establecidas en la Ley de 15 de diciembre de 1939, sobre constitución de Agrupaciones intermunicipales, al sólo efecto de tener un Secretario común,

Este Ministerio ha acordado, en cumplimiento de lo que se determina en el artículo quinto de la expresada Ley, aprobar la siguiente Agrupación, en concepto de conveniente, de la provincia de Gerona.

Partido Judicial de Olot

Beuda, San Ferreol.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de febrero de 1941.—P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.—Madrid.

ORDEN de 10 de febrero de 1941 por la que se aprueban las Agrupaciones que se citan, en concepto de forzosas, al sólo efecto de tener un Secretario común, de la provincia de Gerona.

Ilmo. Sr.: Cumplidas las formalidades establecidas en la Ley de 15 de diciembre de 1939 sobre constitución de Agrupaciones intermunicipales, al solo efecto de tener un Secretario común,

Este Ministerio ha acordado, en cumplimiento de lo que se determina en el artículo 5.º de la expresada Ley, aprobar las siguientes agrupaciones,

en concepto de forzosas, de la provincia de Gerona:

Partido Judicial de Olot

Mayá de Moncal, Dosquers, San Privat de Bas, La Piña, Vall de Viaña, San Salvador de Viaña, Argelaguer y Salas de Llierca.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1941.—P. D.: José Lorente.

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.—Madrid.

ORDEN de 27 de enero de 1941 por la que se concede el pase a situación de jubilado, por edad, al Subalterno de Correos don Julián del Olmo Rodríguez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, Capítulo 1.º, Título 3.º del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el artículo primero del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con la clasificación que le corresponda y a partir del día 28 de enero de 1941, que cumple la edad reglamentaria, al Subalterno de Correos, que disfrutaba en activo el sueldo anual de 4000 pesetas, don Julián del Olmo Rodríguez, adscrito a la Administración Principal de Correos de Orense.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de enero de 1941.—P. D.: José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

**ORDENES de 6 y 10 de febrero de 1941 por las que se dispone la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Correos que se mencionan.**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos:

Don Justo Martín Gallardo, cartero urbano de Carabanchel Bajo.

Don José Torres Santos, cartero rural de Peraleda del Saucejo.

Don Cesáreo Guisado Pérez, cartero rural de V. de la Haba (Badajoz).

Don José Ramón Espí Mas, cartero rural de Benidosa (Valencia).

Don Valentín Gómez Herrero, cartero rural de Villel (Teruel).

Don Gil Cuello Vizcarra, cartero rural de Sariñena (Huesca), y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez Especial de esa Dirección General.

Este Ministerio acuerda separarles del servicio como comprendidos en el apartado d) del artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el escalafón de los de su clase.

## MINISTERIO DE MARINA

### Oposiciones

**ORDEN de 3 de febrero de 1941 por la que se nombra Oficial-Alumno del Cuerpo de Intervención de Marina al Teniente Provisional don Antonio Soubrier Godínez.**

A petición del interesado, se admite la renuncia a la plaza de Oficial-Alumno del Cuerpo de Intervención de la Armada al opositor don Luis Corbera Gullaute y que le fué concedida por O. M. de 21 de enero último (D. O. número 17), rectificada por la de 3 del actual (D. O. número 28).

Para cubrir la citada plaza, vengo en nombrar Oficial-Alumno del mencionado Cuerpo al Teniente Provisional don Antonio Soubrier Godínez, el cual, entre los opositores que quedaron fuera de plaza, es el de mayor puntuación.

Este Oficial-Alumno deberá efectuar su presentación en la Escuela Naval Militar con la urgencia posible, ya que al resto de los Oficiales-Alumnos se les ha fijado la de 5 de febrero actual para su presentación en dicho Centro.

Madrid, 3 de febrero de 1941.

MORENO

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—P. D.: José L. de Letona.

Ilmo. Sr Director General de Correos y Telecomunicación.

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos: don Rafael Benavent Benavent, cartero rural de Castellón de Rugat, y don Gonzalo Aubray Sainz, Técnico de Correos en uso de licencia ilimitada, y aceptando la propuesta de V. I. que hace suya la del Juez Especial de esa Dirección General.

Este Ministerio acuerda la separación de dichos funcionarios como comprendidos en el apartado d), artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el escalafón de los de su clase.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1941.—P. D.: José L. de Letona.

Ilmo. Sr Director General de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 3 de febrero de 1941 por la que se dispone pase a la situación de excedente forzoso, con los dos tercios de su haber, don Emilio Calvo Blanco.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto de este Departamento, fecha 27 de septiembre último, a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha dispuesto que don Emilio Calvo Blanco, Director de primera clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 9.600 pesetas y destino en la Central de Santa Isabel de Santiago, quede en la situación de excedente forzoso con derecho al percibo de los dos tercios del expresado haber durante el tiempo que permanezca en ella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 6 de febrero de 1941 por la que se incoa expediente formal a don Lorenzo Castaño Babio, Alguacil de la Audiencia Territorial de Madrid.**

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe de Depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda la incoación del expediente a que se refiere el apartado b) del artículo quinto de la misma a don Lorenzo Castaño Babio, Alguacil de la Audiencia Territorial de Madrid, con la limitación del 50 por 100 de sus haberes, si los percibiera, desde esta fecha, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 2 de junio del mencionado año.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 6 de febrero de 1941 por la que se admite al servicio, sin imposición de sanción, a don Miguel Sarrate Charlez, Aspirante al Cuerpo de Oficiales de Secretaría de Gobierno de Audiencias Territoriales y Tribunal Supremo.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación del artículo sexto de la Ley de 10 de febrero de 1939, ha resuelto admitir sin sanción al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a don Miguel Sarrate Charlez, aspirante al Cuerpo de Oficiales de Secretaría de Gobierno de Audiencias Territoriales y Tribunal Supremo.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 6 de febrero de 1941 por la que se ratifica la Orden de admisión al servicio, sin sanción, de don Ignacio de Grassa Lozano, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao.**

De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe de Depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio en aplicación del artículo quinto de la Ley de 10 de

febrero de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de junio último, ha resuelto ratificar la Orden de admisión al servicio activo, sin sanción de don Ignacio de Grassa Lozano, Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Bilbao.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 6 de febrero de 1941 por la que se ratifica la Orden de admisión al servicio activo, sin sanción, de don Octavio Cuartero Palao, Secretario de Sala del Tribunal Supremo.**

Ilmo. Sr. De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe de Depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, en aplicación del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de junio último, ha resuelto ratificar la Orden de 12 de julio de 1938 y la admisión al servicio activo sin sanción de don Octavio Cuartero Palao, Secretario de Sala del Tribunal Supremo.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 6 de febrero de 1941 por la que se admite al servicio, sin imposición de sanción, a don Crescente López Rodríguez, Oficial de Secretaría de Gobierno de Audiencias Territoriales.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939, ha resuelto admitir sin sanción al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a don Crescente López Rodríguez, Oficial de Secretaría de Gobierno de Audiencias Territoriales.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 7 de febrero de 1941 por la que se dispone que don Francisco Tortajada Esteban, Médico forense del Juzgado de Instrucción de Sabadell, pase a prestar sus servicios al de Manresa.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 7 de enero próximo pasado, este Ministerio, acuerda que don Francisco Tortajada Esteban, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sabadell, de categoría de ascenso, pase a prestar sus servicios al de Manresa, de igual categoría, para desempeñar la plaza vacante, por traslación de don Joaquín Jiménez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 8 de febrero de 1941 por la que se nombra Vocal del Tribunal de oposiciones a una plaza de Oficial, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Facultativo de la Dirección general de los Registros y del Notariado, en sustitución de don Jesús Corujo y Valvidares, que ha sido jubilado, a don José López Romero, Registrador de la Propiedad del distrito de Occidente, de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Acordada por este Ministerio, en 31 de diciembre próximo pasado, la jubilación forzosa por haber cumplido la edad reglamentaria, del Registrador de la Propiedad del distrito Norte de esta capital, don Jesús Corujo y Valvidares, quien por Orden de este Ministerio de 12 de septiembre anterior, fué nombrado Vocal del Tribunal de oposiciones a una plaza de Oficial, Jefe de Administración de segunda clase, del Cuerpo Facultativo de esa Dirección general, convocadas en 6 del propio mes de septiembre del año último,

Este Ministerio, ha tenido a bien nombrar, para sustituirle en el expresado cargo de Vocal del referido Tribunal de oposiciones, a don José López Romero, Registrador de la Propiedad del distrito de Occidente de Madrid, también de primera clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 24 de enero de 1941 sobre extinción total de la Compañía de Seguros de Enfermedades «La Estrella Protectora», Barcelona.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de «La Estrella Protectora», Sociedad de Seguros de Enfermedades, domiciliada en Barcelona, y la solicitud de extinción total en su negocio de seguros.

Resultando que girada visita de inspección en 7 de noviembre último, comprobó el estado de liquidación y extinción; que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 123 del Reglamento de Seguros sin que se hayan formulado reclamaciones; que no tiene pólizas en vigor ni obligación alguna pendiente con los que fueron sus asegurados y que asimismo fueron comprobados los valores que integran el depósito necesario de inscripción y garantía exigido por la legislación vigente.

Vistos los artículos 118 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley de Seguros, y

Considerando que en virtud de los datos y antecedentes que obran en el expediente y comprobación hecha por el Inspector Visitador, quedan cumplidos en este expediente todos los requisitos legales y reglamentarios para llegar a la extinción solicitada y devolución de garantías,

Este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos por las secciones correspondientes de esa Dirección General y, a propuesta de la misma, ha resuelto declarar la extinción de la Sociedad de Seguros de Enfermedades «La Estrella Protectora», domiciliada en Barcelona, eliminándola de los Registros establecidos por la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908 y con devolución por el Banco de España de los depósitos de garantía existentes a la persona o representación de la entidad que acredite la capacidad legal para ello.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de enero de 1941.—P. D., Enrique Calabía.

Ilmo. Sr. Director General de Seguros.

**ORDEN de 28 de enero de 1941 sobre extinción total de la Compañía de Seguros de Enfermedades «La Prosperidad Catalana», Barcelona.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de «La Prosperidad Catalana», Sociedad de Seguros de Enfermedades, y la solicitud



de extinción total de su negocio de seguros;

Resultando que, girada visita de inspección en 5 de noviembre último, el Inspector de este Centro comprobó el estado de liquidación y extinción; que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 123 del Reglamento de Seguros, sin que se hayan formulado reclamaciones; que no tiene pólizas en vigor ni obligación alguna pendiente con los que fueron sus asegurados, y que asimismo han sido comprobados los valores que integran el depósito necesario de inscripción exigido por la legislación vigente;

Vistos los artículos 118 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Seguros;

Considerando que en virtud de los datos y antecedentes que obran en el expediente y comprobación hecha por el Inspector Visitador, quedan cumplidos en este expediente todos los requisitos legales y reglamentarios para llegar a la extinción solicitada y devolución de garantías,

Este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos por las Secciones correspondientes de esa Dirección General, y a propuesta de la misma, ha resuelto declarar la extinción de la Sociedad de Seguros de Enfermedades «La Prosperidad Catalana», domiciliada en Barcelona, eliminándola de los Registros establecidos por la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908, y con devolución por el Banco de España en Barcelona de los depósitos de garantía existentes a quien acredite la capacidad legal para retirarlos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de enero de 1941.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**ORDEN de 5 de febrero de 1941 por la que se separa definitivamente del servicio al Aparejador interino del Catastro don José Castillejo Rodríguez, que tuvo su destino en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de revisión seguido con arreglo a las prescripciones de la Ley de 10 de febrero de 1939 a don José Castillejo Rodríguez, Aparejador interino del Catastro, que tuvo su destino en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real,

Este Ministerio, con fecha de hoy ha acordado, haciendo uso de su facultad discrecional, la separación definitiva del servicio del expresado don José Castillejo Rodríguez, Aparejador interino del Catastro.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de febrero de 1941.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 5 de febrero de 1941 por la que se impone al Oficial de primera clase del Cuerpo general de Administración, la corrección disciplinaria de cesantía.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido en la Delegación de Hacienda de Cádiz al Oficial de primera clase del Cuerpo general de Administración, don Fernando Arce Alonso, por la falta muy grave de abandono del servicio, elevado a este Ministerio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Considerando que de lo actuado se desprende, pese a los descargos formulados por el interesado, la existencia de una falta muy grave como es el abandono del servicio, comprendida en el caso tercero del artículo 58 del Reglamento invocado, reconocida por el propio expedientado en su contestación al pliego de cargos que oportunamente se le formuló,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el Instructor y con la que se ha mostrado conforme el Delegado de Hacienda de Cádiz, ha acordado imponer al repetido funcionario don Fernando Arce Alonso, la corrección disciplinaria de cesantía, como responsable de la falta muy grave de abandono de servicio, prevista y sancionada en los artículos 58 y 60 del Reglamento mencionado.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de febrero de 1941.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 7 de febrero de 1941 sobre caducidad de nombramiento de Corredor de Comercio por fallecimiento.**

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del síndico Presidente del Colegio de Corredores de Comercio de Tarragona, en la que participa el fallecimiento del Corredor de Comercio colegiado de aquella plaza don Domingo Aléu Vilar;

Considerando que, según el número segundo del artículo 45 del Reglamento de 26 de julio de 1929, el cargo de Corredor de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, el cual, con arreglo al artículo 47 del propio Reglamento, será puesto por la Junta sindical en conocimiento del Ministerio de

Hacienda, para que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor del expresado artículo y en armonía con los 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan,

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de Tarragona a favor de don Domingo Aléu Vilar.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que así se comunique al Delegado de Hacienda de la provincia, para su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente y a la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de Tarragona, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de febrero de 1941.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 17 de enero de 1941 por la que se jubila a la Profesora Auxiliar de la Normal de Alicante, doña Catalina García-Trejo del Campo, por haber cumplido la edad reglamentaria.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio acuerda declarar jubilada, con el haber que por clasificación le corresponda, a doña Catalina García-Trejo del Campo, Profesora Auxiliar de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Alicante, que cumplió la edad reglamentaria en 7 de junio próximo pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de enero de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 20 de enero de 1941 por la que se concede el pase al Escalafón de Auxiliares, a los Ayudantes a quienes alcanzan los beneficios del Decreto de 16 de agosto de 1934.**

Ilmo. Sr.: Varios Ayudantes de Es-

Escuelas Normales han solicitado se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 16 de agosto de 1934 y, al efecto, se les incluya en el Escalafón de Auxiliares que, con arreglo a lo determinado en el citado texto legal, se ha formado. Este beneficio les ha sido negado por los Claustros de Escuelas Normales de matiz izquierdista, no formulando la propuesta reglamentaria por no ser coincidentes en su ideología, sino de franca oposición. Esta desigualdad de trato originada por nobles ideales, ha causado, y está causando, a los referidos ayudantes grandes perjuicios que, en cuanto sea posible, hay que evitar; en su consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los Ayudantes de las distintas Secciones y disciplinas especiales de las Escuelas Normales, que hayan ingresado por oposición y los que tengan nombramiento definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 16 de agosto de 1934, se les expedirá el título administrativo de Auxiliar y pasarán al Escalafón correspondiente, confeccionado por Orden de 13 de junio de 1936, colocándolos a continuación del último lugar, ajustándose para la ordenación entre ellos a las mismas normas observadas para los anteriores Auxiliares.

Segundo.—Los beneficios de la presente Orden alcanzan a aquellos Ayudantes que fueron nombrados a tenor de lo preceptuado en el R. D. de 30 de enero de 1920, y hasta la publicación de la R. O. de 29 de noviembre de 1923, que ordena la suspensión de los nombramientos con carácter definitivo, para plazas de Ayudantes en las Escuelas Normales.

Por la Dirección General de Primera Enseñanza se dictarán las normas necesarias para el cumplimiento de la presente Orden, y se resolverán las incidencias que pudieran presentarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de enero de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDENES de 22 de mayo y 16 de noviembre de 1940 y 11 de enero de 1941 por las que se resuelven expedientes de depuración por las Comisiones depuradoras C) de las provincias que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones depuradoras C) de las provincias correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias.

Examinadas las propuestas de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:  
1.º Confirmar en su cargo a los señores siguientes:

Doña Adoración Ruiz Tapiador, Catedrático del Instituto «Calderón de la Barca», de Madrid.

Don Emilio Pérez Carranza, Catedrático del Instituto «Cervantes», de Madrid.

Don Antonio Mingarro Satué, Catedrático del Instituto «Cervantes», de Madrid.

Doña Antonia Quiroga Sánchez-Fano, Profesora del Instituto-Escuela de Madrid.

Doña María Quiroga Sánchez-Fano, Profesora del Instituto-Escuela de Madrid.

Doña María Josefa Quiroga Sánchez-Fano, Profesora del Instituto-Escuela de Madrid.

Don Manuel de Terán y Alvarez, Catedrático del Instituto-Escuela de Madrid.

Doña Josefina Mayor Franco, Jefe de la Sección de Música del Instituto-Escuela de Madrid.

Don Santiago Andrés Zapatero, Catedrático del Instituto de Cuevas de Almanzora (Almería).

Don José Andrés García, Catedrático del Instituto de Elche (Alicante).

Don Pedro María Giménez de Córdoba, Profesor del Instituto de Alicante.

Don Dionisio Jordán Infante, Profesor Especial del Instituto de Alicante.

Don Desiderio Sirven López, Catedrático del Instituto de Alcoy (Alicante).

Don Manuel López Hernández, Catedrático del Instituto de Cuenca.

Don Manuel Rus Martínez, Catedrático del Instituto de Jaén.

Don José Ramón Pascual Ibarra, Catedrático del Instituto de Avilés (Oviedo).

2.º La confirmación en sus derechos a los señores siguientes:

Don Ignacio María Sagarna y López de Goicoechea, Encargado de Curso del Instituto-Escuela de Madrid.

Don Enrique Grau Juan, Auxiliar y Ayudante del Instituto de Alcoy (Alicante).

Don Ramón Cuesta Sancho, Encargado de Curso del Instituto de Burgos.

Don Aurelio de la Fuente Arana, Encargado de Curso del Instituto de Bilbao.

Don Gil Augusto Martínez García, Auxiliar del Instituto de Cuenca.

Don Ángel Ballesteros Iglesias, Auxiliar del Instituto de Cuenca.

Don Claudio Infanzón Sánchez, Encargado de Curso del Instituto de Cangas de Onís (Oviedo).

Don Vicente Peyro Fayos, Encargado de Curso del Instituto de Mieres (Oviedo).

Don Pedro Mateo Martínez, Encargado de Curso del Instituto de Gijón (Oviedo).

Doña Dolores Salazar Bermúdez, Encargada de Curso del Instituto de Utrera (Sevilla).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones depuradoras C) de las provincias correspondientes, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Confirmar en su cargo a doña Antonia Aceña de la Cueva, Profesora Ayudante del Instituto «Maragall», de Barcelona.

Don José Adellac García, Catedrático del Instituto de Segovia.

Don José Manuel Aguilar Bares, Encargado de Curso del Instituto de Tarrasa (Barcelona).

Don Francisco Almenar Suay, Catedrático del Instituto de Castellón.

Don Juan Aragón Serrano, Profesor del Instituto de Jaén.

Don Alberto Azpeitia Escolá, Director del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos de Madrid.

Don José Balcázar Sabariego, Catedrático del Instituto de Ciudad Real.

Don Bernardo Balle Moll, Ayudante interino del Instituto «Balmes», de Barcelona.

Don Juan Barberá Ferrer, Ayudante interino del Instituto «Maragall», de Barcelona.

Don José Barceló Matutano, Catedrático interino del Instituto «Pérez Galdós», de Madrid.

Don Ramón Berge Valltandré, Ayudante interino del Instituto «Maragall», de Barcelona.

Don Francisco Bernardo Cancho,

Encargado de Curso del Instituto de Pamplona.

Don José Berrueto Ramírez, Profesor Ayudante del Instituto de San Sebastián.

Don Agustín Blázquez Fraile, Profesor Auxiliar del Instituto «Luis Vives», de Valencia.

Don Fernando Bosca Berga, Conservador del Museo del Instituto «Luis Vives», de Valencia.

Don Salvador Bosch Puyol, Catedrático del Instituto de Lérida.

Don Juan Burgos Romero, Catedrático del Instituto de Huesca.

Don Florencio Bustinza Lachiondo, Catedrático del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Don Luis Calvo Sánchez, Ayudante numerario del Instituto «San Vicente Ferrer», de Valencia.

Don Manuel Catalán Bayarri, Ayudante interino del Instituto de Alcira (Valencia).

Doña María Celma Villares, Ayudante interino del Instituto «Maragall», de Barcelona.

Don Andrés Cerdán Moreno, Ayudante numerario del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Doña María del Carmen Coloma Dávalos, Encargada de Curso del Instituto de Játiba (Valencia).

Don Jesús Coronas Ribera, Ayudante interino del Instituto «Balmes», de Barcelona.

Don Antonio de la Cruz Collado, Encargado de Curso del Instituto «Lope de Vega», de Madrid.

Don Jorge Dou Mas de Xexas, Catedrático del Instituto de Reus (Tarragona).

Don Juan M. San Emeterio Ruiz, Catedrático del Instituto de Castellón de la Plana.

Don Francisco Escoin Belenguier, suplente numerario de Religión del Instituto de Castellón.

Don Francisco Escolano Gómez, Catedrático del Instituto de Baeza (Jaén).

Don José María Espona Puig, Ayudante numerario del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Don Juan Esteban Ochoa, Catedrático del Instituto «Maragall», de Barcelona.

Don Francisco Esteve Gálvez, Encargado de Curso del Instituto de Castellón.

Don Eduardo Fernández Márquez, Catedrático del Instituto de Castellón.

Don Clemente Fernández Ruiz, Catedrático del Instituto de Manresa (Barcelona).

Don Luis Fontanella Solá, Ayudante interino del Instituto «Maragall», de Barcelona.

Doña Aurora Galera Martín, Encargada de Curso del Instituto de Játiba (Valencia).

Don Francisco Gallach Pales, Ayudante numerario del Instituto «Luis Vives», de Valencia.

Doña Carmen García Amo, Encargada de Curso del Instituto «Cervantes», de Madrid.

Doña Angeles Gasset de las Morenas, Maestra Nacional del Instituto-Escuela, de Madrid.

Don Juan Alfonso Gironza Solanas, Catedrático del Instituto «Maragall», de Barcelona.

Don Joaquín Gómez de Llarena Pou, Profesor excedente de Institutos.

Don Luis Guarner Pérez, Encargado de Curso del Instituto de Alcira (Valencia).

Don Alfonso Guiraum Martín, Catedrático agregado al Instituto «Murillo», de Sevilla.

Don Manuel Jiménez Aparicio, Profesor de Institutos locales.

Don Antonio Lagarriga, Bringas, Encargado de Curso excedente.

Don Aureo F. Lahiguera Cuenca, Encargado de Curso del Instituto de Alcira (Valencia).

Don Alfredo de la Lastra Romero, Auxiliar numerario del Instituto «Luis Vives», de Valencia.

Don Tomás López Martínez, Ayudante interino del Instituto «Maragall», de Barcelona.

Don Emilio López Mezquita, Encargado de Curso del Instituto de Alcira (Valencia).

Doña Esther Llorca Quintana, Encargada de Curso del Instituto de Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Don Alejandro Llovet Vergara, Catedrático del Instituto de Segovia.

Don Francisco Macorra Pérez, Profesor del Instituto «Luis Vives», de Valencia.

Don Manuel Maestro Maestro, Encargado de Curso del Instituto «Lagasca», de Madrid.

Don Manuel Mateo Martorell, Catedrático del Instituto de Alicante.

Don Luis Medrano Laguna, Auxiliar numerario del Instituto «Balmes», de Barcelona.

Don José Miralles Brillas, Ayudante interino del Instituto «Maragall», de Barcelona.

Don José Carlos Miret Bernard, Encargado de Curso del Instituto de Elche (Alicante).

Doña Manuela Molina Arboledas, Encargada de Curso del Instituto de Linares (Jaén).

Don Santiago Nono Codera, Auxiliar numerario del Instituto «Balmes», de Barcelona.

Don Ramón Olalla Villalba, Profesor del Instituto local, excedente.

Don Angel Oñate Martínez, Profesor especial del Instituto de Castellón.

Don Carlos Palacio Chevallier, Profesor del Instituto «Goya», de Madrid.

Don Ciríaco I. Pan Fernández, Ca-

tadrático del Instituto «Balmes», de Barcelona.

Don José Pascual Campos, Ayudante numerario del Instituto de Castellón.

Doña Monserrat Pérez Iborra, Ayudante interina del Instituto «Balmes», de Barcelona.

Doña Asunción Póstoles Train, Encargada de Curso del Instituto «Antonio Nebrija», de Madrid.

Doña Casilda Poza Juncal, Encargada de Curso del Instituto de La Rambla de Córdoba.

Don Felipe Antonio Pradas Hernandez, Encargado de Curso del Instituto de Bilbao.

Don Pedro Prieto Martín, Catedrático de Instituto, excedente.

Doña María Puig Cornell, Ayudante interino del Instituto «Maragall», de Barcelona.

Don José María Puig Marqués, Ayudante interino del Instituto «Meriéndez Pelayo», de Barcelona.

Don Maximiano García Ramos, Profesor del Instituto de Quintanar de la Orden (Toledo).

Don Abel Ramos Escudero, Catedrático del Instituto de Torrelavega (Santander).

Doña Teresa Rodríguez Viñaras, Encargada de Curso del Instituto «Lagasca», de Madrid.

Don Francisco Ruiz Alba, Encargado de Curso del Instituto «Ganivet», de Granada.

Don Manuel Salvat Sardá, Ayudante interino del Instituto «Balmes», de Barcelona.

Don Julio Sanromán Moreno, Encargado de Curso del Instituto de Cartagena (Murcia).

Don Fernando Sánchez Argüelles, Encargado de Curso del Instituto «Albéniz», de Badalona.

Don Avelino Sánchez Hernández, Profesor Auxiliar del Instituto del «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Don Santiago Sobreques Vidal, Encargado de Curso del Instituto de Tarrasa (Barcelona).

Doña Antonia Suau Mercadal, Encargada de Curso del Instituto «Ausias March», de Barcelona.

Doña María Mercedes Tuduri Sánchez, Encargada de Curso del Instituto de Badalona (Barcelona).

Don Angel Turón Buñá, Encargado de Curso del Instituto de Olot (Gerona).

Don José Ventura González, Auxiliar numerario del Instituto «Luis Vives», de Valencia.

Don Francisco Vilanova Arolas, Ayudante interino del Instituto de Figueras (Gerona).

Don Francisco Vllardebo Mosull, Ayudante interino del Instituto «Maragall», de Barcelona.

2.º Confirmar en sus derechos a; don Eduardo Albertos García, Encar-

gado de Curso del Instituto de Alcira (Valencia).

Don Angel Alonso Manzanera, Cursillista de 1933.

Don Santiago Bea Sánchez, Encargado de Curso del Instituto de Játiba (Valencia).

Don Juan Burriel Martí, Cursillista de Segunda Enseñanza.

Don José María Casas Homs, Cursillista de 1933.

Don Francisco Comps Longares, Encargado de Curso de Monforte de Lemos (Lugo).

Don José Cos Beamud, Encargado de Curso del Instituto de Játiba (Valencia).

Don Francisco Dualde Bermúdez, Profesor Auxiliar excedente.

Don Luis Extremera García, Auxiliar de Instituto excedente.

Don Francisco García Arredondo, Profesor Ayudante del Instituto de Baza (Granada).

Don José Gassiot Llorens, Cursillista de 1933.

Doña Carmen Gómez Carbonell, Encargada de Curso del Instituto de Játiba (Valencia).

Don Vicente Gómez García, Ayudante del Instituto de San Vicente Ferrer, de Valencia.

Doña Manuela Gómez Juan, Encargada de Curso de Institutos.

Don José González Falomir, Encargado de Curso del Instituto de Játiba (Valencia).

Don Emilio Guardiola García, Profesor excedente.

Don José María Jiménez Faylos, Ayudante interino del Instituto de San Vicente Ferrer, de Valencia.

Don Mariano Jiménez Motilva, Profesor del Instituto de Oñate (Guipúzcoa).

Don Manuel Jordán de Urries Azara, Profesor Encargado de Curso.

Don Antonio Luna Carreto, Catedrático de Matemáticas excedente.

Don Juan José Mantecón Molins, Encargado de Curso.

Don Francisco Montesinos Hernández, Encargado de Curso de San Vicente Ferrer, de Valencia.

Don Enrique Olmos Cercos, Profesor del Instituto de Benicarló (Valencia).

Don Manuel Oro López, Ayudante interino del Instituto de Alcira (Valencia).

Don José Pascual Guerri Núñez, Ayudante interino del Instituto de San Vicente Ferrer, de Valencia.

Don Francisco Rico Verdú, Encargado de Curso del Instituto de Monforte de Lemos (Lugo).

Doña Felisa Ruiz de Zárate González, Cursillista de 1936.

Don José Inocencia Tejedor Sanz, Cursillista de 1933.

Don Federico Valk Abad, Encarga-

do de Curso del Instituto «Padre Suárez», de Granada.

Don Angel Vázquez Cifuentes, Cursillista de 1936.

Doña Francisca Vendrell Gallostra Ayudante numerario de Instituto, excedente.

Don Fidel González Martínez, Cursillista de 1936.

3.º Confirmación a efectos de los derechos de sus causahabientes a don José Centeno González, Catedrático del Instituto de Sevilla.

Don Ernesto García Porta, Ayudante del Instituto de Madridejos (Toledo).

Don José García Porta, Ayudante del Instituto de Madridejos (Toledo).

Don Pedro Serrano, Profesor del Instituto de Eibar (Guipúzcoa).

Don Antonio Subías Gonzalvo, Catedrático del Instituto de Figueras (Gerona).

4.º Habilitar para el desempeño de la Enseñanza a don José Mira Ayala, Ayudante del Instituto de Alicante.

Don Agustín Díaz Ungria, Ayudante interino del Instituto de «San Isidro», de Madrid.

Don Guillermo Ferrándiz Pascual, Licenciado en Letras,

5.º Que se le instruya expediente administrativo a los efectos de jubilación a don Gabriel Coll Mancas, Catedrático del Instituto de Mahón (Balears).

Don Andrés Bellogin García, Catedrático del Instituto de Cartagena (Murcia).

6.º Inhabilitar para cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a don Santiago Blanco Puente, Catedrático del Instituto «Lagasca», de Madrid.

Don Eugenio García Lomas, Catedrático del Instituto de Alcoy (Alicante).

Don Luis Peralta Barbier, Encargado de Curso del Instituto de Burgos.

Don Jerónimo Rubio Pérez, Catedrático del Instituto «Goya», de Madrid.

7.º Traslado forzoso, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un período de cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza de don José Sapina Florit, Ayudante interino del Instituto de Baleares.

Don Francisco Cebrián Fernández-Villegas, Catedrático del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Don Benito F. Ganzo Rodríguez, Catedrático del Instituto de Cartagena.

8.º Inhabilitación por un año para el ejercicio de la enseñanza e inhabilitación para cargos directivos y de confianza a doña Francisca Urquía García-Junco, Encargada de Curso del Instituto de Elche (Alicante).

9.º Suspensión por el tiempo que lo haya estado e inhabilitación para el

ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a don Emilio Castaños Fernández, Profesor del Instituto de Mahón.

Don Francisco Sánchez, Profesor del Instituto de Mora (Toledo).

10. Suspensión de empleo y sueldo por un año, traslado forzoso fuera de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a don José Peña Peña, Catedrático del Instituto de Elche (Alicante).

11. Suspensión de empleo y sueldo por dos años e inhabilitación para cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a don Francisco Hernández Sanz, Profesor Auxiliar del Instituto de Mahón.

Don Enrique López Lafuente, Encargado de Curso del Instituto «Cervantes», de Madrid.

12. Suspensión de empleo y sueldo por dos años, traslado con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un período de cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a don Ernesto Garrote Carranza, Profesor especial del Instituto «Velázquez», de Madrid.

13. Separación definitiva del servicio, a don Angel Alconada González, Ayudante numerario del Instituto de «San Isidro», de Madrid.

Don Julián Ansó Morales, Profesor del Instituto de Mora (Toledo).

Don Manuel Castillo Quijada, Catedrático del Instituto «Luis Vives», de Valencia.

Don Ramón Dalmáu Moncau, Profesor Auxiliar del Instituto «Luis Vives», de Valencia.

Don Ambrosio Hulci Miranda, Catedrático del Instituto «Luis Vives», de Valencia.

Don Tomás Malonyay, Ayudante del Instituto de Toledo.

Don Manuel Martínez Camaro, Profesor del Instituto de Mora (Toledo).

Don José Perán, Profesor del Instituto de Mora (Toledo).

Don Ricardo Pradell García-Muñiz, Profesor del Instituto «Velázquez», de Madrid.

Don Francisco Puig, Auxiliar del Instituto «Luis Vives», de Valencia.

Don Cándido Rodríguez Gil, Encargado del Curso del Instituto «Luis Vives», de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de noviembre de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr. Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones depuratoras C) de las provincias que se indican, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias.

Examinados los expedientes, la propuesta de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Confirmar en su cargo a los señores siguientes:

Don Luis Alcántara Lama, Profesor del Instituto de Villacarrillo (Jaén).

Don Manuel Canal Sánchez, Profesor del Instituto de Almería.

Don Francisco Canto Ibáñez, Profesor del Instituto de Castellón de la Plana.

Don Vicente Ena Lorente, Profesor Encargado de Curso del Instituto de Teruel.

Doña Concepción Francés Piña, Profesora del Instituto de Lugo.

Don Salvador Milián Albarat, Catedrático del Instituto de Tortosa.

Don Daniel Pardillo Palafox, Catedrático del Instituto de Algeciras (Cádiz).

Doña Cesarina Pedraza García, Profesora del Instituto de Tarragona.

Don Luis Revest Corzo, Auxiliar numerario del Instituto de Castellón.

Doña Luisa Revuelta Revuelta, Catedrático del Instituto de Teruel.

Don José Rodríguez Olleros, Catedrático del Instituto «Quevedo», de Madrid.

Don Atanasio Sinés Ruiz, Catedrático del Instituto de Reus.

Doña Fermina Velarde Hidalgo, Profesora del Instituto de Zafra.

Don Agustín Zaragoza Serret, Auxiliar numerario del Instituto de Castellón.

2.º Confirmación en su derechos a doña Ana Fernández Martínez, Encargada de Curso del Instituto de Alicante, y don Lorenzo García Jiménez, Encargado de Curso del Instituto de Orihuela.

3.º Traslado e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza de don Angel Hernán Sández Meoro, Catedrático del Instituto «Calderón de la Barca», de Madrid.

4.º Traslado forzoso fuera de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un período de cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza de don Juan López Almeida, Profesor numerario del Instituto de Requena (Valencia).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de enero de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 25 de enero de 1941 por la que se declara revisado el expediente de don Rogelio Pérez González, Inspector de Primera Enseñanza de Pontevedra.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en vía de revisión, de don Rogelio Pérez González, Inspector de Primera Enseñanza de la provincia de Pontevedra.

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección general de Primera Enseñanza.

Este Ministerio ha resuelto: Declarar definitivamente revisado el expediente de don Rogelio Pérez González, imponiéndole como sanción la suspensión de empleo y sueldo por dos años, con abono del tiempo que lleva suspendido, traslado forzoso fuera de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 25 de enero de 1941 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo al Auxiliar doña María del Pilar Romeo Lizarbe.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María del Pilar Romeo Lizarbe, Auxiliar de Administración de primera clase del Escalafón de funcionarios Técnico-administrativos del Departamento, con destino en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria en su cargo.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando excedente a la referida funcionaria doña María del Pilar Romeo Lizarbe, sin sueldo alguno y por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 25 de enero de 1941 por la que se desestima reclamación formulada por don Isidro Sáinz de Baranda y otros, Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: Don Isidro Sáinz de Baranda y otros, Ingenieros de Minas, recurren contra el nombramiento efectuado en el mes de noviembre de 1940 de Profesores agregados a las Escuelas de Vigilantes Mineros, dependientes de la Escuela de Capataces de Mirás de Mieres (Asturias);

Resultando que los interesados alegan que no se ha empleado el procedimiento adecuado para su provisión, por entender que es de aplicación para este caso el artículo 10 del Decreto de 17 de octubre de 1940;

Resultando que dichos nombramientos se han efectuado en aplicación del artículo 13 del Reglamento de las Escuelas de Vigilantes Mineros, de 12 de noviembre de 1935 («Gaceta» del 22);

Resultando que por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica se resolvió consulta de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas, en el sentido de estimar que el citado artículo 10 del Decreto de 17 de octubre de 1940 no se refería a esta clase de Escuelas, por no considerarse análogas, sino de inferior categoría a las de Capataces de Minas de que dependen;

Considerando que dichos nombramientos, al realizarse según lo establecido en el Reglamento de las Escuelas de Vigilantes Mineros, vigente en la actualidad, han sido verificados en forma legal;

Considerando, no obstante, que el estimar como mérito preferente el desempeño de servicios en dichos Centros para los concursos que se celebren para la provisión de vacantes de Profesores en la Escuela de Capataces de Minas de Mieres pugna con el criterio de generalidad establecido en el artículo 10 del repetido Decreto de 17 de octubre de 1940 y va en perjuicio de la mejor selección del Profesorado de este Centro.

Visto el informe del Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Desestimar la reclamación formulada por don Isidro Sáinz de Baranda y demás Ingenieros de Minas firmantes.

2.º Que quede suprimido el último párrafo del artículo 13 del Reglamento de las Escuelas de Vigilantes Mineros, aprobado por Orden ministerial de 12 de noviembre de 1935 («Gaceta» del 22).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 27 de enero de 1941 por la que se resuelve el Concurso convocado por el Instituto Nacional de la Vivienda mediante Orden de 26 de noviembre último para la provisión de plazas técnicas.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del Concurso celebrado en cumplimiento de la Orden de 26 de noviembre último, por el Instituto Nacional de la Vivienda, para la provisión de plazas de Arquitectos Jefes, con la remuneración anual de 14.400 pesetas; dos Arquitectos con la remuneración anual de 12.000 pesetas cada uno; un Ayudante primero Aparejador con la remuneración anual de 8.400 pesetas; dos Ayudantes segundos con la remuneración anual de 7.200 pesetas cada uno, y un Ayudante tercero con la remuneración de 6.000 pesetas anuales.

Este Ministerio, en virtud de lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de 8 de septiembre de 1939 y de acuerdo con la propuesta elevada por V. I., como resultado de dicho certamen, se ha servido designar:

Arquitecto-Jefe: D. José Fonseca y Llamedo.

Arquitectos: D. José Gómez Mesa y don José María Rodríguez Cano.

Ayudante primero (Aparejador): D. José García de Pablo.

Ayudante segundo: D. Luis Muñoz Pérez.

Ayudante segundo: D. Luis Pérez López.

Ayudante tercero: Srta. Ascensión María Benito.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 10 de febrero de 1941 por la que se resuelve el Concurso-oposición convocado por el Instituto Nacional de la Vivienda mediante Orden de 26 de noviembre último para proveer plazas de Delegados comarcales del Instituto Nacional de la Vivienda, Auxiliares de Delegación Comarcal, Oficiales y Auxiliares primeros, segundos y terceros.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del Concurso-oposición, celebrado por el Instituto Nacional de la Vivienda en cumplimiento de la Orden de 26 de noviembre último, para proveer dieciocho plazas de Delegados comarcales del Instituto Nacional de la Vivienda, dieciocho de Auxiliares de Delegación Comarcal, dos de Oficiales, dos de Auxiliares primeros, cinco de Auxiliares segundos y ocho de Auxiliares terceros, con arreglo a las bases indicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 20 de diciembre de 1940,

Este Ministerio, en virtud de lo prevenido por el artículo 88 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939, y de acuerdo con la propuesta elevada por V. I., como Presidente del Tribunal calificador de dicho Certamen, se ha servido designar:

**Delegados comarcales del Instituto Nacional de la Vivienda, con el haber anual de 6.000 pesetas**

- D. Antonio Roca Cabanellas.
- D. Pedro Alonso Pérez.
- D. José Francisco Zuvillaga.
- D. Domingo Ariz y Armendarí.
- D. Lorenzo Monclús Ramírez.
- D. Antonio Pineda Gualba.
- D. Julio González Martín.
- D. Miguel A. Esteve Vera.
- D. Julián Laguna Serrano.
- D. Arturo Roldán Palomo.
- D. José Cort Boti.
- D. Luis Materredona Terol.
- D. Juan Piqueras Menéndez.
- D. Alberto Balbontín de Orta.
- D. Enrique Ruméu y de Armas.
- D. Juan Carlos Guerra.
- D. José Angel Carrión.
- D. Martín Corral Aguirre.

**Auxiliares de Delegación Comarcal, con el haber anual de 4.000 pesetas**

- D. Antonio Triana Barcaiztegui.
- D. Ricardo Mateos Orive.
- D. José Blanco García.
- D. Francisco Rifé Badalls.
- D. Juan Gisber Gómez.
- D. Rafael Pastor Lillo.
- D. Valeriano González Marín.
- D. Julián Macho de Quevedo.
- D. Leopoldo Ferrer Giménez.
- D. Julián Vilella Ibáñez.
- D. Justo Sierra Gallego.
- D. Alfredo Martín Mata.
- D. José María González Dueñas.
- D. José Barrera Torres.

**OFICIALES Y AUXILIARES DE LA OFICINA CENTRAL**

**Oficiales con el haber anual de 6.000 pesetas**

- D. José María Uranga Palacios.
- D. Angel Moreno Lázaro.

**Auxiliares primeros, con el haber anual de 6.000 pesetas**

- D. Fernando Monfort Torres.
- Srta. Carmen de Nicolás Martínez.

**Auxiliares segundos, con el haber anual de 5.000 pesetas**

- D. Sebastián González Barrera.
- Srta. Carmen Velarde García.
- Srta. Olvido Blanco Zubialdea.
- Srta. Esperanza Margareto Pérez.
- Srta. Enriqueta Soto Viñas.

**Auxiliares terceros, con el haber anual de 4.000 pesetas**

- Srta. María del Pilar Pérez López.
- Srta. Carmen Novela López.
- D. Fernando Marabini López.
- D. Juan María Gutiérrez del Valle.
- D. Emilio Camba Ortega.
- D. José Merino de la Hoz.
- D. Manuel Marañón Grande.
- Srta. Cecilia Lorenzo Mancebo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

## ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

*Anunciando exámenes de ingreso en la Sección de Ingenieros de Telecomunicación.*

A propuesta del Ingeniero Director de la Escuela he dispuesto, de acuerdo con los preceptos del Reglamento de la misma, se anuncien exámenes de ingreso para Ingenieros de Telecomunicación, en los meses de junio y septiembre; debiéndose estar, en cuanto a condiciones, fechas de exámenes, pruebas, etcétera, a lo que previene el mencionado Reglamento.

Al propio tiempo he dispuesto se convoquen entre funcionarios técnicos del Cuerpo de Telégrafos cinco plazas de alumno pensionado para cursar, como Oficiales, los estudios de la carrera de Ingeniero de Telecomunicación.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1941.—El Director general de Correos y Telecomunicación, José L. de Letona.

*Convocando para exámenes de ingreso y final de curso en las Secciones de Operadores Radiotelegrafistas de segunda y primera clase.*

A propuesta del Ingeniero Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación y de acuerdo con los preceptos del Reglamento de la misma, he acordado se abra una Convocatoria para el ingreso, como alumnos oficiales, en la Sección de Operadores Radiotelegrafistas, tanto de segunda como de primera clase.

Al propio tiempo he dispuesto que a ellas puedan concurrir los funcionarios del Cuerpo de Telegrafos para cubrir cinco plazas de alumnos pensionados, con arreglo a lo que el Reglamento de la Escuela previene, en cada una de los dos clases de Operadores.

Cuanto a exámenes, fechas de éstos y de comienzo y final del curso se refiere, se regirá por los preceptos del mencionado Reglamento.

Independientemente de estas Convocatorias se efectuarán exámenes libres en junio y septiembre, de acuerdo con los preceptos reglamentarios del Centro de Enseñanza.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1941.—El Director general de Correos y Telecomunicación, José L. de Letona.

*Convocatoria para exámenes libres de Operadores Radiotelefonistas.*

A propuesta del Ingeniero Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación y de acuerdo con los preceptos del Reglamento de la misma, he dispuesto convocar oposiciones libres para Operadores Radiotelefonistas.

Cuanto se relaciona con las condiciones exigidas, fechas de las oposiciones, forma de realizarse, programas, etcétera, se regirá por los preceptos del Reglamento del Centro de Enseñanza, debiendo realizarse las pruebas en Madrid, en la Escuela Oficial de Telecomunicación.

Dios guardé a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1941.—El Director general de Correos y Telecomunicación, José L. de Letona.

**Dirección General de Correos y Telecomunicación. — (Correos. — Sección cuarta (Red Postal). — Negociado de Centros y Enlaces)**

*Anunciando la subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Almodóvar del Río y su estación férrea.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Almodóvar del Río y su estación férrea, en el tipo de dos mil ciento ochenta y cuatro pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Córdoba hasta el día 7 de marzo próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 12 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Córdoba, y ante el señor Jefe de la misma.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

**Modelo de proposición**

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 436,80 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

262.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General de Aduanas**

*Relación de las Ordenes ministeriales por las que, en las fechas que en cada caso se expresa, ha sido concedida a los beneficiarios que se mencionan, la ampliación del número de las Aduanas designadas como exportadoras en sus respectivas concesiones de admisión temporal de hojalata en blanco para la fabricación de envases destinados a la exportación de productos nacionales, cuya relación se publica para conocimiento general y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Admisiones Temporales.*

Por Ordenes ministeriales de fecha 8 de enero de 1941 fueron autorizados:

Don Celso Fernández Valenzuela, para exportar por las Aduanas de Irún, Port-Bou, Canfranc, Barcelona, Valencia y Cádiz, con cargo a su cuenta corriente de la de Vigo.

Don Daniel Vicente Alvarez, para exportar por las Aduanas de Alicante, Valencia, Barcelona y Pasajes, con cargo a su cuenta corriente de la de Vigo.

Don Miguel Carratalá Chuliá, para exportar por las Aduanas de Irún y Port-Bou, con cargo a su cuenta corriente de la de Cartagena.

Por Ordenes ministeriales de fecha 10 de enero de 1941 fueron autorizados:

Don Floro González Sleiro y don Antonio Pellín Navarro, para exportar por las Aduanas de Barcelona, Irún y Port-Bou, con cargo a sus respectivas cuentas corrientes de la de Vigo.

Figuerola y Cia., S. L., para exportar por las Aduanas de Pasajes, Barcelona, Valencia, Irún, Port-Bou y Tuy, con cargo a su cuenta corriente de la de Vigo.

Por Ordenes ministeriales de fecha 14 de enero de 1941 fueron autorizados:

Don Cristóbal Muro García, para exportar por las Aduanas de Canfranc, Port-Bou, Vigo, Valencia y Málaga, con cargo a su cuenta corriente de la de Bilbao.

Braña y Boggio, para exportar por las Aduanas de Irún y Port-Bou, con cargo a su cuenta corriente de la de Gijón.

Asimismo fueron autorizados para exportar con cargo a sus respectivas cuentas corrientes de la Aduana de Vigo:

Don Pedro J. Portanet, por la Aduana de Canfranc.

Guillermo Curbera Hijos, Ltda., por las de Alicante, Valencia, Barcelona, Pasajes, Irún y Port-Bou.

Don Manuel Martínez Ramos, por las de Barcelona y Valencia.

López Valeiras Hermanos, por las de Irún, Port-Bou y Barcelona.

J. Ribas e Hijos, Ltda., por las de Irún, Canfranc, La Coruña, Villagarcía y Barcelona.

Madrid, 24 de enero de 1941.—El Director general de Aduanas, Gustavo Navarro.

Relación de las peticiones de autorización de sucedáneos que han sido solicitadas de este Ministerio.

Nombre del fabricante	Localidad de la fábrica	Composición del producto
D. José Sarrate Capitán .....	Echavacoiz (Navarra).	Vecilla silvestre germinada y tostada caramelizada con azúcar, sola o mezclada con bellota tostada y caramelizada.
D. Antonio Montaner Garriga...	Barcelona .....	Alpiste tostado y molido.
D. Juan José Pérez Luque .....	Madrid .....	Bellota tostada 73 por 100 e higos secos tostados 27 por 100.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Reglamento provisional para la Administración y Cobranza del Impuesto sobre la fabricación de la achicoria

tostada y molido y las demás sustancias con que se imita el café y el té, aprobado por Real Decreto de 2 de agosto de 1923, y a fin de que cuantas personas lo estimen conveniente pue-

dan formular sus observaciones en el término de un mes.

Madrid, 27 de enero de 1941.—El Director general de Aduanas, Gustavo Navarro.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

Anunciando Concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero subalterno en este Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 9 de octubre de 1935 y Decreto de 8 de enero de 1940, el Consejo del «Patrimonio Forestal del Estado» ha acordado anunciar un Concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero subalterno, con el sueldo de 7.200 pesetas y gratificación por especialización de servicios y trabajos extraordinarios de 6.000 pesetas. Tendrá derecho, además, al abono de los módulos de trabajo o de las dietas y gastos de movimiento que corresponda, con arreglo a lo establecido para esta Entidad

La misión a desempeñar por el referido Ingeniero y su residencia, serán fijadas por la Dirección Técnica del Patrimonio, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

Podrán optar a la referida plaza los Ingenieros de Montes de menos de treinta y cinco años, pertenecientes al Escalafón del Estado o con derecho reconocido a su ingreso en el mismo.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría del Consejo del Patrimonio (Montalbán, 14), antes del 28 de febrero de 1941, adjuntándose a las mismas toda la documentación acreditativa de los méritos de los concursantes y de su condición de ex combatientes, ex cautivos o ex perseguidos, cuando a ello hubiere lugar, circunstancia que, en igualdad de condiciones, será tenida en cuenta para la resolución del Concurso.

El que resulte nombrado será declarado supernumerario en activo en el Escalafón, en las condiciones que expresa el citado Decreto de 8 de enero de 1940.

Madrid, 8 de febrero de 1941.—El Presidente del Consejo del Patrimonio, F. Azpeitia.

Anunciando Concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Mecanógrafo en la Oficina Central de este Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 9 de octubre de 1935 y Decreto de 8 de enero de 1940, el Consejo del «Patrimonio Forestal del Estado» ha acordado anunciar un Concurso-oposición entre funcionarios de la Administración pertenecientes al Ministerio de Agricultura, para la provisión de dos plazas de Mecanógrafo y la designación de cinco aspirantes para las plazas de Mecanógrafo que en lo sucesivo se vayan precisando; todas ellas de la plantilla de la Oficina Central del citado Organismo.

Dichas plazas estarán dotadas con un sueldo de 5.000 pesetas y gratificación de 2.000 pesetas por aumento de jornada y trabajos extraordinarios.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Escritura a máquina, copiado durante diez minutos para apreciar la velocidad, que no será menor de 210 pulsaciones por minuto, y la perfección de la copia.

2.º Escritura a máquina al dictado, durante diez minutos, para apreciar la corrección ortográfica.

3.º Escritura a máquina copiando un escrito con estados numéricos, para apreciar la corrección del trabajo, perfección de la copia y tiempo invertido.

Las solicitudes para tomar parte en este Concurso, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente del Consejo del «Patrimonio Forestal del Estado», habrán de presentarse en las Oficinas de este Centro (Montalbán, 14), antes de las catorce horas del día 28 de los corrientes.

Los aspirantes acreditarán su carácter de funcionarios del Ministerio de Agricultura en cualquiera de los Cuerpos de la Administración y no haber sido objeto de sanción alguna en

los expedientes de depuración de su conducta político-social.

Los ejercicios empezarán dentro de los diez siguientes al en que expira el plazo de presentación de instancias, anunciándose la fecha con cuarenta y ocho horas de anticipación en los tablones de anuncios del Ministerio de Agricultura.

En la resolución del Concurso-oposición, a igualdad de condiciones, serán preferidos los Mutilados, Ex combatientes, Ex cautivos y familia de víctimas de la guerra o de la persecución marxista.

Los que resulten nombrados serán declarados supernumerarios en activo en los Cuerpos de origen, en las condiciones que expresa el Reglamento del Patrimonio de 8 de enero de 1940.

Madrid, 8 de febrero de 1941.—El Presidente del Consejo del Patrimonio, F. Azpeitia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Disponiendo sea reducida la sanción impuesta al Portero de los Ministerios Civiles Francisco de Gracia Bartolomé a la que se indicó.

Ilmo. Sr.: En el expediente de depuración instruido por el señor Juez depurador de Funcionarios del Departamento al Portero Francisco de Gracia Bartolomé, que estaba afecto al tiempo de su iniciación a la Escuela Normal del Magisterio primario número 2 de Madrid y lo está actualmente a la Secretaría de este Ministerio, el excelentísimo señor Ministro ha resuelto, con fecha 24 de los corrientes, reducir la sanción que, con fecha 10 de mayo último pasado se impuso a dicho funcionario, consistente en traslado forzoso de la Escuela Normal, aunque no fuera de Madrid, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante tres años y pos-



tergación en su escalafón por el mismo espacio de tiempo, substituyéndola por la de postergación por tres años; continuando por tanto, reintegrado en el ejercicio de su cargo y en el percibo de sus haberes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de enero de 1941.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

*Resolviendo el expediente de depuración de doña Isabel Carrasco Castañares, Inspectora de alumnas del Conservatorio de Música y Declaración de Madrid e imponiéndola la sanción que se indica.*

En el expediente de depuración instruido a la Inspectora del Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, doña Isabel Carrasco Castañares, por el Juez depurador de los funcionarios de este Departamento, el Excmo. Sr. Ministro, conformándose con la propuesta de aquél y oída la Asesoría Jurídica, ha acordado en 3 de los corrientes sancionar a dicha funcionaria con suspensión de empleo y sueldo por un año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 5 de febrero de 1941.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

*Declarando jubilado por imposibilidad física al Portero de los Ministerios Civiles Valentín Pérez Mateos.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Ministerio de Hacienda, de fecha 31 de enero último, manifestando que en el expediente de jubilación por imposibilidad física promovido por Valentín Pérez Mateos, Portero segundo de los Ministerios Civiles, con destino en la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, se ha informado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas que se halla debidamente justificado tal extremo, encontrándose el interesado, por tanto, comprendido en los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.

Esta Subsecretaría, de conformidad con tal informe y a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha acordado declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía, al referido Portero, Valentín Pérez Mateos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

*Aceptando a don Manuel Mallén Garzón, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona, la renuncia en favor del Tesoro Nacional de los haberes no percibidos por su desafección al régimen rojo-separatista.*

Vista la instancia de don Manuel Mallén Garzón, Catedrático numerario de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona, renunciando en favor del Tesoro Nacional la cantidad de tres mil setecientos treinta y tres pesetas, importe de los haberes dejados de percibir desde 1.º de octubre de 1936, en que fué destituido por los rojos separatistas, hasta el 18 de marzo de 1937, que pasó a la Zona Nacional, y fué adscrito por la Junta Técnica del Estado a la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid y que le han sido reconocidos por Orden ministerial de 7 de diciembre del año último;

Teniendo en cuenta esta Dirección General de las constantes pruebas que el señor Mallén Garzón viene realizando por amor y servicio a España,

Esta Dirección General acepta la renuncia que formula el señor Mallén Garzón y ha resuelto, como premio a su recta y desinteresada conducta, publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO este rasgo digno de todo encomio.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 24 de enero de 1941.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Director de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.

*Imponiendo la sanción de dos años de postergación a José Luis Romero Muñiz, Portero de los Ministerios Civiles.*

Ilmo. Sr.: En el expediente de depuración instruido con motivo de la declaración jurada de José Luis Romero Muñiz, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Escuela Normal del Magisterio primario número 2, de Madrid, el Excmo. Sr. Ministro, con fecha 24 del actual, ha resuelto se sancione la conducta social y política de dicho subalterno con postergación durante el período de dos años; quedando, por tanto, reintegrado en el ejercicio de su cargo y en la totalidad de sus haberes a partir de dicha fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de enero de 1941.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

*Resolviendo el expediente de depuración de Francisco Benseny Borrás, Portero de los Ministerios Civiles.*

Ilmo. Sr.: En el expediente de depuración instruido con motivo de la declaración jurada de Francisco Benseny Borrás, Portero tercero de los Ministerios Civiles, con destino en la Escuela Normal del Magisterio primario de Lérida, el Excmo. Sr. Ministro ha resuelto, con esta fecha imponer a dicho subalterno la sanción de postergación durante un año y traslado forzoso, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante igual tiempo; quedando, por tanto, reintegrado en el ejercicio de su cargo y en la totalidad de sus haberes a partir de esta fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de enero de 1941.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

*Disponiendo se reintegre a la Escuela Normal número 2, de Madrid, el Portero de los Ministerios Civiles, Francisco de Gracia Bartolomé.*

Ilmo. Sr.: Acordado por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 24 de los corrientes, la reducción de sanción que se impuso en 10 de mayo último al Portero Francisco Gracia Bartolomé, en cumplimiento del cual se ordenó su traslado de la Escuela Normal del Magisterio primario número 2, de Madrid, a la Secretaría de este Departamento,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que el referido funcionario se reintegre a su primitivo destino de la Escuela Normal, debiendo cesar en la Secretaría de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de enero de 1941.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Subsecretaría**

*Admitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los Jefes de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo y Auxiliar de este Departamento que se mencionan.*

Vista la información practicada por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Guipúzcoa para depurar la conducta político-social del Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo y Auxiliar de este Departamento, adscrito a la citada Jefatura, don Ricardo González Ballonga, de conformidad con lo preceptuado en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 8 y 12 junio 1940.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Juzgado Instructor, ha dispuesto la admisión, sin imposición de sanción, al servicio del Estado de don Ricardo González Ballonga, clasificándole en el apartado a) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo que de orden del señor Ministro participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1941.—El Subsecretario, Bernardo de Granda.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

Vista la información practicada por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Guipúzcoa para depurar la conducta político-social del Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo y Auxiliar de este Departamento don Carlos Bueren Ortega, de conformidad con lo preceptuado en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 8 y 12 junio 1940.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Juzgado Instructor, ha dispuesto la admisión, sin imposición de sanción, al servicio del Estado de don Carlos Bueren Ortega, clasificándole en el apartado a) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo que de orden del señor Ministro participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1941.—El Subsecretario, Bernardo de Granda.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

*Admitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al Auxiliar segundo del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas don Jenaro Gamboa Iparraguirre.*

Vista la información practicada por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas

de Guipúzcoa para depurar la conducta político-social del Auxiliar segundo del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas, adscrito a la citada Jefatura, don Jenaro Gamboa Iparraguirre, de conformidad con lo preceptuado en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 8 y 12 de junio de 1940.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Juzgado Instructor, ha dispuesto la admisión, sin imposición de sanción, al Servicio del Estado, de don Jenaro Gamboa Iparraguirre, clasificándole en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo que de Orden del señor Ministro participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1941.—El Subsecretario, Bernardo de Granda.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

*Admitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al Portero segundo del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles don Francisco Martín Gago.*

Vista la información practicada por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Guipúzcoa, para depurar la conducta político-social del Portero segundo del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, adscrito a la citada Jefatura, don Francisco Martín Gago, de conformidad con lo preceptuado en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 8 y 12 junio 1940.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Juzgado Instructor, ha dispuesto la admisión, sin imposición de sanción, al Servicio del Estado de don Francisco Martín Gago, clasificándole en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo que de Orden del señor Ministro participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1941.—El Subsecretario, Bernardo de Granda.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera**

*Comunicando resolución a don Julio de Igartúa y Perla, Director Gerente de la Compañía «Automóviles Vascongados» referente a lo dispuesto en el artículo 134 del vigente Reglamento de transportes por carretera de 22 de junio de 1929.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 134 del vigente Reglamento

de Transportes por Carretera de 22 de junio de 1929, se hace público para conocimiento de los interesados, que con esta fecha, ha sido expedida a don Julio Igartúa y Perla, Director Gerente de la Compañía «Automóviles Vascongados», la certificación solicitada, de la resolución de este Centro directivo, por la que, con fecha 26 de junio de 1936, se declaró nula y sin valor ni efecto la autorización expedida por la Junta Vizcaína de Transportes a la citada Compañía, en 11 de enero de 1932, para realizar un servicio de la clase B, entre Bermeo y Bilbao, por Sollube, como trámite previo para la formalización del recurso de alzada que contra dicha resolución manifiesta interponer ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas.

Madrid, 30 de enero de 1941.—El Director general, Gregorio Pérez Conesa.

**Dirección General de Caminos.—(Conservación y Reparación)**

*Adjudicando la subasta de las obras que se citan.*

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra, reparación del firme y 1.º y 2.º riego, en los kilómetros 28,35 al 38 del camino comarcal de Tolosa a Elgoibar, provincia de Guipúzcoa,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Víctor Fernández Pelayo, vecino de San Sebastián, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 320.550, siendo el presupuesto de contrata de 323.213,25 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Guipúzcoa y adjudicatario don Víctor Fernández Pelayo, vecino de San Sebastián.